

CUIDAR Y PROSPERAR

8 OBJETIVOS Y
93 PROPUESTAS



Objetivo

PROTEGER Y FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

España cuenta con uno de los mejores sistemas sanitarios públicos del mundo y una plantilla de profesionales sanitarios altamente cualificados que han dado lo mejor de sí mismo cuando los hemos necesitado.

Es cierto que la pandemia ha sometido a la sanidad española a una presión sin precedentes, pero la sanidad española ha respondido. Por eso, frente a la desidia del actual Gobierno, el Partido Popular se compromete a estudiar todo lo que se ha visto afectado, en términos de funcionamiento del sistema y atención sanitaria, para corregirlo con mejor gestión, más innovación, mejor política, más previsión y, sobre todo, un mayor acuerdo y consenso con toda la comunidad sanitaria española, los pacientes y las administraciones autonómicas.

120 **PROMOVEREMOS UN PLAN DE CHOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA** para dar solución al grave problema de déficit de especialistas en este nivel asistencial que sufre España. En el plan se combinarán medidas inmediatas, para cubrir plazas con medidas estructurales que aseguren una dotación de personal para la Atención Primaria capaz de permitir que siga siendo el elemento vertebrador del Sistema Nacional de Salud. Con un enfoque más comunitario y con mayor capacidad resolutive:

- Incorporaremos incentivos para hacer **más atractivas las plazas de medicina de familia y comunitaria, y pediatría** en Atención Primaria.
- Mejoraremos el programa de **formación de médicos de familia**, potenciando el tiempo de formación y la autonomía del residente en Atención Primaria, así como eliminando restricciones a la formación en centros de salud de menor tamaño.
- Impulsaremos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la incorporación de **1.000 plazas formativas más de medicina familiar** a la oferta de 2024.
- Reformaremos la **jubilación activa mejorada** para especialistas en medicina de familia y pediatría de Atención Primaria, **ampliándola hasta los 72 años**.
- Crearemos el **título de especialista en urgencias y emergencias** y modificaremos los requisitos de acreditación de unidades docentes en la especialidad de medicina familiar y comunitaria.
- Promoveremos **equipos de atención multidisciplinarios**. Reformaremos la **Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias** para potenciar las capacidades de categorías como la **enfermería** o la **farmacia**.
- Impulsaremos a nivel nacional la figura del **personal administrativo sanitario**, apoyando la implantación de formación específica que le facilite el apoyo del personal sanitario en la gestión. Desarrollaremos reformas legislativas destinadas a **reducir la burocracia** en los procesos administrativos que acompañan a la actividad clínica.

- Promoveremos iniciativas de **digitalización** e integración que permitan al personal de atención primaria solicitar el mismo catálogo de pruebas que desde la atención hospitalaria.
- Habilitaremos **mecanismos de selección de personal más ágil**, como el concurso de méritos, para cubrir plazas de difícil cobertura, sobre todo en el medio rural.

121 ABRIREMOS NUEVAS FÓRMULAS PARA RETENER TALENTO SANITARIO PROPIO Y ATRAER TALENTO DEL EXTERIOR, reduciendo los niveles de temporalidad, incentivando el itinerario profesional y desarrollando un modelo de carrera que ligue los incentivos a los resultados en salud y potencie la actividad docente e investigadora. **Agilizaremos la convalidación de titulaciones** extranjeras y eliminaremos el requisito de nacionalidad para el acceso a personal estatutario por razones de interés general.

122 FORTALECEREMOS LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA para que continúe dando respuesta a las **necesidades de los nuevos especialistas** del futuro. De la mano de las sociedades científicas, actualizaremos los programas formativos de todas las especialidades y los procesos de recertificación de competencias. Promoveremos el **aumento del número de plazas del grado de enfermería** en las **universidades españolas** y trabajaremos para reconocer y **reforzar el papel del personal técnico en cuidados auxiliares de enfermería dentro del Sistema Nacional de Salud**.

123 DE LA MANO DE LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS, ACTUALIZAREMOS LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES y los procesos de recertificación de competencias.

124 APROBAREMOS UNA NUEVA LEY GENERAL DE SANIDAD que incorpore las mejores prácticas, elimine regulaciones obsoletas, actualice la gobernanza del SNS y aborde la integración entre los sistemas sanitario y sociosanitario. Esta nueva legislación integrará la necesaria modernización del marco normativo sobre amenazas de salud pública, con el fin de dotar a España de mecanismos garantistas para la toma de medidas de control de las enfermedades transmisibles, siguiendo las recomendaciones de los órganos consultivos y judiciales.

125 APROBAREMOS UN ‘PLAN NACIONAL CONTRA LAS AGRESIONES A LOS PROFESIONALES SANITARIOS’ desde los ministerios de Sanidad, Interior y Justicia, con el consenso de las Comunidades Autónomas y de los representantes de los profesionales, y desde la coordinación con las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado, para garantizar la **plena seguridad de los sanitarios en el ejercicio de sus funciones en todo el Sistema Nacional de Salud**.

126 DESARROLLAREMOS EL ENFOQUE ‘ONE HEALTH’ con el objetivo de mejorar la preservación integral de la salud humana y la salud animal y vegetal, considerando factores medioambientales y materializando acciones multidisciplinares que favorezcan la inocuidad de los alimentos, el control adecuado de zoonosis y mayores avances frente a la resistencia a los antibióticos.

127 IMPULSAREMOS UNA LEY DE PUBLICIDAD DE PRESTACIONES Y ACTIVIDADES SANITARIAS destinada tanto al conjunto de los ciudadanos como a los profesionales sanitarios, para garantizar que la objetividad, la veracidad y la base científica están presentes en toda comunicación que se realice en nuestro país para propiciar la contratación de cualquier actividad y prestación sanitaria.

“
España cuenta
con uno de los
mejores sistemas
sanitarios
públicos del
mundo y una
plantilla de
profesionales
sanitarios
altamente
cualificados.”

128 **GARANTIZAREMOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA** de los profesionales sanitarios.

129 **INTRODUCIREMOS EN LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EL CONSENTIMIENTO** de los titulares de la patria potestad previo a la realización del aborto en las jóvenes menores de edad.

130 **RETOMAREMOS LA CREACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA**, garantizando la participación de las Comunidades Autónomas en la gobernanza de la misma y la fijación de sus prioridades. Desplegaremos de forma efectiva la Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública y todos los sistemas de vigilancia derivados de la misma, **en el marco de una nueva Ley de Pandemias**. Priorizaremos en nuestra política sanitaria la coordinación con Europa para la respuesta **ante crisis sanitarias**.

131 **IMPULSAREMOS LA CREACIÓN DE UNA RESERVA ESTRATÉGICA DE MEDICAMENTOS** y productos sanitarios y desarrollaremos una Estrategia Nacional de Vacunación para definir y reforzar los mecanismos de coordinación entre administraciones ante una posible nueva necesidad de vacunación masiva, agilizando los tiempos para su evaluación, autorización y fijación de precio.

132 **PROCURAREMOS LA SOSTENIBILIDAD DE LA RED DE FARMACIAS**, para su labor sanitaria, social y de cohesión territorial, en las zonas rurales y despobladas.

133 **REFORMAREMOS LOS PROCESOS DE INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN**, especialmente en el ámbito de los medicamentos, avanzando en un procedimiento de autorización, financiación y compra de medicamentos más transparente en base a necesidad asistencial y resultados, tanto de eficacia, efectividad y seguridad como de experiencia del paciente, con el fin de acortar los elevados tiempos de autorización de la innovación terapéutica.

134 FACILITAREMOS EL ACCESO A LOS ENSAYOS CLÍNICOS, a través del impulso de una **base de datos a nivel nacional** que permita conocer de la existencia de cualquier ensayo de interés para el paciente que se esté realizando en instituciones sanitarias de toda España.

135 PONDREMOS EN MARCHA UNA AGENCIA ESPAÑOLA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD SANITARIA. Impulsaremos la creación de un sistema en red para la evaluación de la innovación y las tecnologías sanitarias (HISPANICE), similar al NICE británico, que incorpore técnicos de Comunidades Autónomas y expertos en la materia, para establecer un modelo común y eficaz de evaluación de innovación y tecnologías, sujeto a los principios de transparencia y aplicación auditable de la evidencia científica e impulsaremos los procedimientos de compra pública innovadora.

136 DAREMOS UN IMPULSO DEFINITIVO A LA DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO, orientada a las necesidades del paciente, abriendo canales para la información, el control de las enfermedades, el acceso a la asistencia sanitaria, la coordinación asistencial y la mejora en las oportunidades de acceso a los recursos. Potenciaremos la toma de decisiones basados en el conocimiento y las herramientas de gestión, tomando la historia clínica digital interoperable como eje de esta transformación digital.

137 COLABORAREMOS CON EL ESPACIO EUROPEO DE DATOS SANITARIOS para permitir un **intercambio de información entre los Estados** miembros que mejore la prevención y el tratamiento de las enfermedades e impulse la gestión sanitaria digitalizada, la medicina personalizada y la innovación.

138 LIDERAREMOS DESDE EL GOBIERNO DE ESPAÑA UN IMPULSO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS, con normativa específica y acciones para homogeneizar su desarrollo y sus estándares de calidad en todo el Sistema Nacional de Salud, priorizando la **mejora del bienestar y soporte de los pacientes** en fase avanzada y terminal. Con el objetivo de conseguir que estos **pacientes dispongan de apoyo sanitario y emocional**, además de impulsar el desarrollo de planes de **cuidados paliativos** y acreditar a nivel nacional las competencias del personal sanitario especializado en esta área, **revisaremos la Ley de Eutanasia** tomando en consideración la **opinión del Comité de Bioética**.

139 ACTUALIZAREMOS LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE DE LA CRONICIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, con el objetivo de reforzar un modelo de atención proactivo, así como de **favorecer la atención domiciliaria** y con capacidad de adaptación a las distintas necesidades de cada territorio (insularidad, dispersión geográfica, etc.). Abordaremos, particularmente, acciones decididas en el ámbito de las **enfermedades respiratorias**.

140 GARANTIZAREMOS UN MEJOR ACCESO A DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS O POCO FRECUENTES, independientemente de la Comunidad Autónoma donde residan. Promoveremos la ampliación de la cartera común básica del programa de cribado neonatal en el SNS y mejoraremos los contenidos del Registro Estatal de Pacientes con Enfermedades Raras.

141 CONVERTIREMOS A ESPAÑA EN EL PAÍS LÍDER EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN EUROPEO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER. Garantizaremos a todos los ciudadanos, con independencia de donde residan, las mismas prestaciones en cuanto a la prevención y tratamiento de esta enfermedad. **Promoveremos una ley específica en materia de defensa de los pacientes oncológicos** que recoja acciones de protección social y laboral para personas en tratamiento o tras el tratamiento.

142 EL GOBIERNO DE ESPAÑA IMPULSARÁ, DENTRO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, un nuevo enfoque para el abordaje de la salud mental tras el impacto de la pandemia del Covid-19, aprobando una **nueva Estrategia Nacional en Salud Mental**, centrada en la atención temprana:

- Prestaremos una **especial atención a la infancia y la adolescencia**, apoyando programas de detección precoz en el ámbito educativo; a las conductas adictivas con o sin sustancias, incluyendo a las relacionadas con las tecnologías.
- Promoveremos **programas específicos de salud mental en las escuelas**.
- Aprobaremos específicamente un **Plan Nacional de Prevención del Suicidio**, en el que se integren los diferentes agentes (sanidad, educación, prensa, sistema judicial, servicios sociales), tal y como ocurre en otros países de nuestro entorno.

143 BLINDAREMOS POR LEY EL APOYO PARA QUE LOS AFECTADOS POR LA ELA Y SUS FAMILIAS tengan la mejor calidad de vida posible. Crearemos un **Centro Nacional de Investigación de la ELA**. Promoveremos que la **declaración de la dependencia se realice con el diagnóstico de la enfermedad para agilizar las prestaciones**.

144 PROMOVEREMOS, EN EL SENO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA, una evaluación de la **Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia** y una **revisión de su sistema de financiación**, para abordar los cambios necesarios que permitan mejorar su funcionamiento y conseguir una gestión ágil y eficiente, común y sostenible en todas las Comunidades Autónomas.